

QUILINO, 15 de Mayo de 2020

DECRETO N° 083/2020

VISTO:

El proyecto de inversión privada para la explotación de actividad avícola en la zona rural de esa Localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Empresa GRAJAS DEL CENTRO S.A. ha elaborado proyecto para la instalación de seis (6) galpones para cría avícola y postura de huevo fértil de gallina en la zona rural de Quilino.

Que el Emprendimiento privado se ubica geográficamente en la Zona Rural de Quilino (coordenadas Sur 30°10'25" Oeste 64°28'58" e inscripto en el Registro General bajo Matrícula 663442) según datos aportados por el inversionista.

Que el desarrollo productivo tiene previsto la incorporación de un importante número de puestos de trabajo directo e indirectos, lo que puede beneficiar a los vecinos de esta Localidad.

Que las inversiones productivas que importen fuentes de trabajo son relevantes para el Municipio de Quilino y como tal se debe declarar de interés Municipal dicho emprendimiento.

Por ellos y en uso de sus atribuciones (Arts. 49 y 50 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102),

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUILINO Y VILLA
QUILINO**

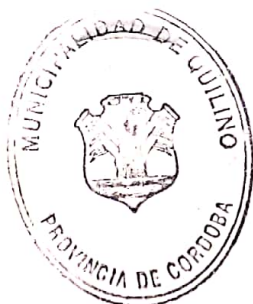
DECRETA

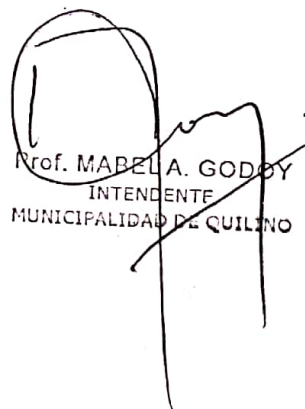
Artículo 1º: DECLÁRESE de Interés Municipal el Proyecto elaborado por la Empresa GRAJAS DEL CENTRO S.A. para la instalación de **seis (6) galpones para cría avícola y postura de huevo fértil de gallina** en la zona rural de Quilino.

Artículo 2º: DESE copia del presente Decreto al representante legal dela Empresa GRANJAS DEL CENTRO S.A.

Artículo 3º: PUBLIQUESE, Protocolícese, dese al Registro Municipal y Archívese.


MARIA ESTER BIAVA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE QUILINO




Prof. MABEL A. GODOY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE QUILINO